



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 41 DEL DÍA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO(S) Verificar el cumplimiento de las metas del centro, proponer estrategias, planes de mejora para asegurar su cumplimiento.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUÁL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZACIÓN GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SI	Edgar Orlando Herrera		X			CGTS				
SI	Iliana Ramos		X			CGTS				
SI	Henry Martinez		X			CGTS				
SI	Nercy Salazar		X			CGTS				
SI	Aleedi Travi		X			CGTS				
SI	Maria Cristina Murillo		X			CGTS				
SI	Esther Ruth Restrepo		X			CGTS				
SI	Maria Eugenia Ruiz		X			CGTS				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.41		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Primario – Revisión necesidades de contratación de SPI Administrativos vigencia 2022.		
CIUDAD Y FECHA: Cali, diciembre 01 de 2021	HORA INICIO: 10:00a.m	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL VALLE / CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión necesidades de contratación servicios personales indirectos vigencia 2022		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar las necesidades de contratación de servicios personales administrativos según planes, proyectos relacionados con la formación profesional.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El equipo de contratación del centro de formación analiza las necesidades de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles para la vigencia 2022 según planes, proyectos relacionados con la formación profesional y asignación de presupuesto, según apertura presupuestal.		
a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.		
b) El plan tecnológico del centro		
c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción, para la vigencia 2022		
d) Directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la ley de garantizas electorales.		
e) Planeación Indicativa 2022		
f) Las metas de formación asignadas al Centro.		
g) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.		
h) El análisis del personal de planta apoyando diversas áreas de la regional según resolución		
i) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2022		
j) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2020 a la 2022		
k) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formación		
l) Revisión de la proyección de asignación según apertura del presupuesto vigencia 2022		
m) El valor total de cada contrato y forma de pago queda sujeto a la asignación de recursos según apertura presupuestal 2022 por dirección general.		
n) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignados.		



Una vez analizados los anteriores ítems se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional, quedando distribuidos en el plan de contratación GFPI-F-139 (anexo).

CONCLUSIONES

Se cumple la agenda planeada donde se atienden los lineamientos de la Dirección General y Regional y las necesidades del centro de formación para la contratación servicios personales indirectos para la ejecución de la formación durante la vigencia 2022.

El valor total de cada contrato y forma de pago queda sujeto a la asignación de recursos según apertura presupuestal 2022 por dirección general.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Atender los lineamientos de la Dirección General y Regional y las necesidades del centro de formación, para la ejecución del proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2022.	Comité de Contratación de Centro	Diciembre 2021 y enero del 2022.



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Descripción breve de la solicitud:	<i>Otros perfiles relacionados con la formación profesional</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Apoyo Profesional Supervisión Contratos Coordinación Académica</i>
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	<i>TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.900.000)</i>
CDP:	<i>522 del 6 de enero de 2022</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Proyectó: Esther Ruth Restrepo Castro Técnico G1 *Esther Restrepo*

Revisó: Iliana Ramos Garzón, Coordinadora de Formación Profesional *Iliana Ramos*

GFPI-F-138 V.1

No.126-Enero 11-2022



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión administrativa y a las actividades derivada de la supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos en las coordinaciones académicas del centro de gestión tecnológica de servicios.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional en ciencias administrativas o afines, o licenciaturas en educación, psicología y/o de sistemas.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia relacionada.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$36.900.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.845.000), b) (09) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022, por valor TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.690.000) cada uno.C) un ultimo pago por valor UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.845.000).</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 30 de diciembre de 2022</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Santiago de Cali</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinación Académica</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector de Centro de Gestión Tecnológica de Servicios</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el *Centro de Gestión Tecnológica de Servicios* del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, surge la necesidad de contratar una (1) persona como apoyo a la gestión administrativa y a las actividades derivada de la supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos en una de las coordinaciones académicas del



centro de formación; dado que en su planta no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de estas labores. De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar los servicios personales de un Técnico o Tecnólogo en áreas Administrativas, Financieras y/o de Sistemas, apoyar los procesos administrativos, gestión documental y la atención al cliente interno y externo de una de las coordinaciones académicas para la vigencia 2022. El apoyo contribuye directamente a alcanzar las metas del Centro y la Regional, al ser apoyo a los procesos misionales aporta directamente a los diferentes procedimientos incluidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

realizar, acompañar, gestionar. Tenga en cuenta que los contratistas únicamente pueden prestar apoyo en las supervisiones de contratos cuando el mismo lo establezca)

OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1. Realizar el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.	Planilla presentada con el informe mensual contractual
2. Atender las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.	Evidenciar el cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. (pausas activas, el buen uso de los elementos de trabajo, entre otros)
3. Salvaguardar y velar por los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y/o que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato	Formatos de entrega y devolución de elementos asignados



4. Atender lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo, participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales; ejecutando su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	Listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otros.
5. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, confidencialidad, profesionalidad y eficiencia.	Cumplimiento tiempos de respuesta en la atención de solicitudes, entre otros.
6. Cumplir a cabalidad con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad y/o organismos de control.	Participación de las jornadas de divulgación, correcto uso de los elementos de bioseguridad, entre otros.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1. Verificar la aplicación de los elementos básicos del modelo pedagógico establecido a nivel institucional.	Actas de reunión e informes
2. Hacer seguimiento a la ejecución de los contratos de los instructores que imparten formación profesional, y los instructores asignados a seguimiento de la etapa productiva de los aprendices, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y pedagógicas establecidas en los contratos, realizar las respectivas verificaciones en el aplicativo Sofía plus.	Revisión de planillas e Informe mensual de ejecución contractual
3. Verificar que el Instructor contratista haga uso adecuado de las herramientas tecnológicas y los aplicativos establecidos por la Institución para la Gestión de los Procesos de Formación	Verificable en aplicativos de Formación Profesional Integral
4. Realizar seguimiento a la aplicación de las Guías de Aprendizaje que utilizan los Instructores, velando porque se cumplan las actividades planteadas en ella versus la planeación Pedagógica del Proyecto	Revisión de guías de aprendizaje



5. Recibir, gestionar, producir, clasificar, describir, ordenar y archivar los documentos producto de las actividades del objeto contractual; de acuerdo a la normatividad vigente, garantizando la consulta y preservación de los mismos.	Expedientes e inventario documentales
6. Verificar que el Instructor contratista se encuentre al día con la valoración de los juicios evaluativos, deserciones y novedades en el aplicativo académico Sofía Plus.	Revisión de juicios evaluativos, deserciones y novedades en formato de cuenta de cobro
7. Mantener sistematizada y actualizada la información del seguimiento a los instructores, y proporcionar los reportes a la respectiva Coordinación Académica.	Aplicativos de Formación Profesional Integral. Reportes, entre otros.
8. Identificar y documentar el conocimiento generado en desarrollo del objeto contractual, para su transferencia a los programas de formación profesional	Informe mensual de ejecución contractual
9. Recibir, gestionar, producir, clasificar, describir, ordenar y archivar los documentos producto de las actividades del objeto contractual; de acuerdo a la normatividad vigente, garantizando la consulta y preservación de los mismos.	Expedientes e inventario
10. Acompañar los procesos relacionados a registros calificados y autoevaluación del centro de formación.	Correos, informes, presentaciones, actas, entre otros.
11. Acompañar las auditorías internas y externas que se realicen en el Centro de formación.	Correos, informes, presentaciones, actas, entre otros.
12. Las demás que le sean asignadas que tengan relación con el objeto contratual.	Productos que se generen a partir de las actividades solicitadas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Nercy Rossi Salazar, Coordinadora Académica del Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, el Subdirector de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Yanixa Riascos Martinez**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Sena	3/11/2020	30/12/2020	1	27	X	
Sena	20/01/2020	20/08/2020	7		X	



Sena	2/02/2021	24/12/2021	10	22		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			19	19	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR	Yanixa Riascos Martinez	apoyo técnico y pedagógico a la supervisión para controlar y realizar seguimiento a la	Un (1) meses y	6.770.533	Contratacion Directa



1951936 del 2020		ejecución de los contratos de los instructores contratistas del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios para la vigencia 2020	veintisiete (27) días.		
CO1.PCCNTR 1289839 del 2020	Yanixa Riascos Martinez	Prestación de servicios personales de un profesional como apoyo técnico y pedagógico a la supervisor para controlar y realizar seguimiento a la ejecución de los contratos de los instructores contratistas del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.	Un (1) meses y veintisiete (27) días.	27.082.133	Contratacion Directa
CO1.PCCNTR 2210674 del 2021	Yanixa Riascos Martinez	Prestación de servicios profesionales de como apoyo técnico y pedagógico en una de las coordinaciones académicas para orientar y gestionar la gestión administrativa, la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos de los instructores del centro.	diez (10) meses y ventidos (22) días.	38.760.000	Contratacion Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali.

Firmado digitalmente por

Edgar Orlando Herrera Prieto
subdirector Centro de Gestión
Tecnológica de Servicios SENA

Fecha: 2022.01.07. 18:28:05 -05'00

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Esther Ruth Restrepo Castro Técnico G1

Revisó: Maria Cristina Murillo – Profesional G2

Aprobó: Iliana Ramos Garzón – Coordinadora de Formación



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del **Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS** requiere contratar un (1) un profesional como apoyo a la gestión administrativa y a las actividades derivada de la supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos y para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de Cali y conforme a lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Centro en virtud del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Este Centro de Gestión Tecnológica de Servicios acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en *“Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión administrativa y a las actividades derivada de la supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos en las coordinaciones académicas del centro de gestión tecnológica de servicios.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

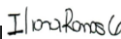
Dada en Cali, a los

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional

Vo Bo. Darío Pérez – Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Firmado digitalmente por Darío Pérez Utrera

Proyecto: Iliana Ramos Garzón – Coordinadora de Formación Profesional



Revisó: Edgar Orlando Herrera – Subdirector de Centro

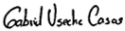


Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

														Versión: 01	
														Código: GFPI-F-139	
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL															
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL															
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA															
PERIODO : AÑO 2022															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
SALDO															
% UTILIZADO:															
ELABORADO POR: Iliana Ramos Garzon															
Nombre:															
Teléfono:															
22.517															

GCTS	Técnico	Apoyo a la Gestión de la Biblioteca	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022			\$	1.751.000	\$	19.261.000	
GCTS	Técnico	Apoyo Atención al Ciudadano	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	30/12/2022			\$	1.854.000	\$	21.321.000	
GCTS	Tecnólogo	Apoyo Contratación	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	30/12/2022			\$	1.751.000	\$	20.136.500	
GCTS	Tecnólogo	Apoyo Administración de Centros o Sedes	Prestacion de Servicios	1	11	0	15/01/2022	15/12/2022			\$	1.751.000	\$	20.136.500	
GCTS	Tecnólogo	Tecnico o Tecnologo en Archivos	Prestacion de Servicios	1	10	3	1/02/2022	31/2/2022			\$	1.751.000	\$	17.685.100	
GCTS	Tecnólogo	Apoyo Administración de Centros o Sedes	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	15/12/2022			\$	1.751.000	\$	20.136.500	
GCTS	Tecnólogo	Apoyo Coordinación Administrativa	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022			\$	1.751.000	\$	19.261.000	
GCTS	Tecnólogo	Apoyo Atención al Ciudadano	Prestacion de Servicios	1	10	15	15/02/2022	15/12/2022			\$	1.648.000	\$	16.480.000	
GCTS	Tecnólogo	Apoyo Contrato de Aprendizaje	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022			\$	1.751.000	\$	19.261.000	
GCTS	Profesional	Apoyo Supervisión de Contratos	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	30/12/2022	\$	3.708.000	\$	42.642.000			
GCTS	Técnico	Apoyo Atención al Ciudadano	Prestacion de Servicios	1	10	15	15/02/2022	15/12/2022			\$	1.648.000	\$	17.304.000	
GCTS	Tecnólogo	Apoyo Coordinación Administrativa	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	30/12/2022			\$	3.708.000	\$	42.642.000	
GCTS	Técnico	Apoyo Atención al Ciudadano	Prestacion de Servicios	1	10	15	15/02/2022	15/12/2022			\$	1.648.000	\$	17.304.000	
GCTS	Profesional	Locutora y Comunicador Social	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022	\$	3.200.000	\$	35.200.000			
GCTS	Técnico	Apoyo Atención al Ciudadano	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	15/12/2022			\$	1.648.000	\$	18.952.000	
GCTS	Profesional	Locutora y Comunicador Social	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022	\$	3.200.000	\$	35.200.000			
GCTS	Profesional	Intérprete de Lengua de Señas Colombiana	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	30/12/2022	\$	3.068.570	\$	35.288.555			
GCTS	Profesional	Intérprete de Lengua de Señas Colombiana	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	30/12/2022	\$	3.068.570	\$	35.288.555			
GCTS	Bachiller	Conductor	Prestacion de Servicios	1	11	15	15/01/2022	30/12/2022			\$	1.742.500	\$	20.038.750	
GCTS	Tecnólogo	Tecnico o Tecnologo en Archivos	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022			\$	1.751.000	\$	19.261.000	
GCTS	Técnico	Apoyo Ambiental	Prestacion de Servicios	1	6	0	1/02/2022	30/07/2022			\$	1.600.000	\$	9.600.000	
GCTS	Profesional	Gestion Curricular	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022	\$	3.700.000	\$	40.700.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	31/10/2022	\$	2.000.000	\$	22.000.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	10	0	15/01/2022	15/11/2022	\$	4.200.000	\$	42.000.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	8	15	1/02/2022	15/09/2022	\$	4.900.000	\$	39.935.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	2	0	1/02/2022	31/03/2022	\$	4.000.000	\$	8.000.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	9	9	1/02/2022	9/10/2022	\$	4.000.000	\$	37.200.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	9	9	1/02/2022	9/10/2022	\$	4.000.000	\$	37.200.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022	\$	4.200.000	\$	46.200.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022	\$	4.200.000	\$	46.200.000			
GCTS	Profesional	Investigador Experto - Sennova	Prestacion de Servicios	1	11	0	1/02/2022	30/12/2022	\$	4.200.000	\$	46.200.000			
TOTALES				85					Total Profesionales	\$	1.644.886.696	Total Tecnicos	\$	1.049.106.353	
												Total PSPI	\$	2.693.993.049	

 Firmado Digitalmente por
Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector de Centro
Fecha: 2021/12/01
Hora: 11:00
Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector del Centro de Gestion Tecnologica de Servicios

Proyectó: Luis Gabriel Useche Casas, Apoyo Administrativo Coordinacion de Formación 
Reviso: Iliana Ramos Garzón, Coordinadora de Formación Profesional  Firmado Digitalmente por
Iliana Ramos Garzón
Coordinadora de Formación Profesional
Fecha: 2021/12/01
Hora: 11:00

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y afectar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de una (1) persona para apoyar la gestión administrativa y a las actividades derivadas de la supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos en una de las coordinaciones académicas durante la vigencia 2022.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Otros perfiles relacionados con la formación profesional – Apoyo Supervisión Contrato Coordinación Académica</i> <i>Profesional en ciencias administrativas o afines, o licenciaturas en educación, psicología y/o de sistemas.</i>
Cantidad de contratos:	<i>Uno (1)</i>
Valor total de la contratación:	<i>TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.900.000)</i>
CDP:	<i>522 del 6 de enero del 2022</i>
Rubro:	
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Proyectó: Esther Ruth Restrepo Castro – Técnico G1 *Sterestrepo*

Aprobó: Iliana Ramos Garzón – Coordinadora de Formación Profesional *Iliana Ramos Co*

Revisó: María Cristina Murillo – Profesional G2 *M. C. Murillo*

Vo. Bo. Edgar Orlando Herrera Prieto, Subdirector *E. O. Herrera Prieto*

GFPI-F-136 V.01

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE
Fecha y Hora Sistema: 6/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	522	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	686.017.325,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	686.017.325,00	Saldo x Comprometer:	686.017.325,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	522	Fecha Registro:	2022-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931110 CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
Total:						686.017.325,00	0,00	686.017.325,00	686.017.325,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – ADMINISTRATIVOS									

Firmado digitalmente
por Francisco José Luna
Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO